

SMI e IPREM en 2018

El **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** y el **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** son dos referencias muy importantes, puesto que el SMI se utiliza **en el ámbito estrictamente laboral**, y el IPREM es el índice de referencia para el **cálculo de ingresos** en muchos ámbitos.

El IPREM sirve de referencia para **cualquier efecto distinto al ámbito laboral propiamente dicho**. Por ejemplo, se utiliza el IPREM en las solicitudes de becas, de ayudas a la vivienda, para establecer límites fiscales, en el cálculo y acceso a prestaciones sociales...

Las **cantidades en vigor** para estos índices de referencia en 2018 son:

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

Su **cuantía en 2018** ha quedado fijada en:

- SMI diario: 24,53 euros/día.
- SMI mensual: 735,90 euros/mes.
- SMI en cómputo anual: 10.302,60 euros/año.
- En el caso de los empleados de hogar que trabajen por horas, el salario mínimo será de 5,76 euros por hora efectivamente trabajada.

En el salario mínimo se computa únicamente la **retribución en dinero**, sin que el salario en especie pueda, en ningún caso, dar lugar a una reducción de esa cuantía. Este salario se entiende referido a la **jornada legal de trabajo a tiempo completo**. Si se realizase jornada inferior se percibirá a prorrata.

Fuente: Real Decreto 1077/2017 de 29 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 30 diciembre de 2017

INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)

El IPREM permanecerá congelado al menos durante el inicio del año **2018**. En el último Consejo de Ministros del año 2017 se actualizó el salario mínimo con una subida del 4%, pero no se hizo ninguna mención al IPREM con lo que este permanecerá congelado al menos hasta que se presenten los Presupuestos Generales del Estado. Los valores para 2018 quedan así fijados en:

IPREM diario: 17,93 euros/día

IPREM mensual: 537,84 euros/mes

IPREM anual (12 pagas): 6.454,03 euros/año

IPREM anual (14 pagas): 7.519,59 euros/año

El pasado año 2017 tuvimos que esperar hasta el mes de Junio para conocer la subida del IPREM fijado por los PGE. En esta ocasión la situación política en torno a Cataluña nos invita a pensar en que la presentación de los Presupuestos pueda volver a retrasarse algunos meses.

No ha sucedido lo mismo con el salario mínimo, el cual se ha revalorizado y de forma colateral provocará que el requisito de acceso a ayudas determinadas por el IPREM sea aún más estricto. Si a esto le sumamos el anunciado preacuerdo para volver a incrementar de forma importante el salario mínimo en 2019 y 2020 tendremos que pensar en una inevitable actualización del IPREM en los próximos meses.